

INFORME DE COMISARIO
A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE:
SISTEMAS CONTABLES INTEGRADOS FLORES NARVAEZ S.A.

*En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, en mi calidad de comisario de la Compañía **SISTEMAS CONTABLES INTEGRADOS FLORES NARVAEZ S.A.**, presento a su consideración mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración, en relación a la situación financiera, las operaciones y marcha de la Compañía por el año comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.*

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre la revisión efectuada a los estados financieros de la compañía y el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas

*He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgaré necesario revisar. Así mismo, he revisado el Balance General de la Compañía **SISTEMAS CONTABLES INTEGRADOS FLORES NARVAEZ S.A.**, al 31 de diciembre del 2019 y su correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.*

1.- Operaciones:

SISTEMAS CONTABLES INTEGRADOS FLORES NARVAEZ S.A., es una compañía anónima constituida el 26 de noviembre de 1998, mediante escritura pública otorgada por el Notario Doctor Gonzalo Chacón e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con número 785 del 07 de abril de 1999. cuyo objetivo social es:

Auditoría, contabilidad, sistemas administrativos integrados para las empresas, importación y exportación compraventa y distribución de computadoras, sistemas de software y todo lo relacionado con el campo informático, prestará asesoría en todas estas áreas.

La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General, éste último ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial. Sus operaciones societarias son controladas por la Superintendencia de Compañías.

2.- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias:

2.1 *La Administración de la Compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas y Junta de Directorio.*

2.2 *La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico del 2019, sus obligaciones tributarias como agentes de retención y con las declaraciones mensuales de estos tributos así como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y las obligaciones laborales y de seguridad social.*

3. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general y Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades:

3.1 *Las cifras mostradas en los estados financieros adjuntos: balance general, estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2019, corresponden a los registrados en los libros de contabilidad de la Compañía.*

3.2 *Los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 de **SISTEMAS CONTABLES INTEGRADOS FLORES NARVAEZ S.A.**, se han preparado en la unidad monetaria dólares como resultado del procedo de dolarización de la economía a través del cual el Gobierno Ecuatoriano fijó como moneda nacional de curso del país, el dólar de los Estados Unidos de América, en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y/o Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades – NIIF.*

3.3 *En mi opinión el estado de situación de la Compañía **SISTEMAS CONTABLES INTEGRADOS FLORES NARVAEZ S.A.**, al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias, presentan en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones terminado en esa fecha.*

3.4 *Al 31 de diciembre del 2019, las operaciones de la Compañía según balances presentados a la Junta General de Accionistas, emiten una perdida contable de **US\$ 1.280,54 (Mil doscientos ochenta con 54/100 dólares americanos)**. Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario, que a criterio de la Administración de la empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.*

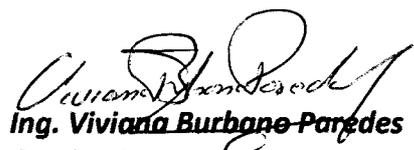
3.5 *Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.*

3.6 *Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la Compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros.*

4.- Procedimientos de Control Interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos

Atentamente,


Ing. Viviana Burbano Paredes
Comisario
Reg. No. 1004-10-1002741

Quito, 23 de marzo del 2020